

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0107220
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CMM ABOGADOS

Actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: servicios administrativos en relación con la gestión de expedientes jurídicos; servicios administrativos en relación con la asignación de clientes a abogados; explotación o dirección de una empresa comercial; suministro de información sobre asuntos jurídicos; suministro de información sobre servicios jurídicos mediante sitios web; supervisión de marcas comerciales [servicios jurídicos]; servicios jurídicos pro bono; servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; servicios jurídicos; servicios jurídicos en el ámbito de la constitución y el registro de empresas; servicios jurídicos en el ámbito de la creación y el registro de empresas; servicios de información sobre asuntos jurídicos; servicios de investigación y preparación de documentos jurídicos para abogados; mediación en trámites jurídicos; servicios de abogados; asesoramiento jurídico; representación y asesoramiento jurídicos. Actividades relacionadas de la clase 35 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

NOVAK LEGAL SAS



CRA 17 No. 89 - 31 OFC. 403 - 506
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CAMILO JAVIER GOMEZ RIVEROS, Carrera 11 No. 86-32 OFC. 603, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.